

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2020.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las veinte horas y quince minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. ISABEL ARNAS ANDREU, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

- D. VICTOR-MANUEL MARTIN CARDEÑOSA.
- D^a. ANA-VANESA PEQUERUL LASMARIAS.
- D. VALENTIN LASMARIAS CABELLO.
- D. SAMUEL PEREZ PALOS.
- D. ANTONIO MIGUEL SERON.
- D. NARCISO PEREZ VILAMAJÓ.
- D. JESUS ESCARTIN SALAS.
- D^a. MERCEDES IZQUIERDO GRACIA.
- D^a. MARIA VICTORIA GOMEZ TELLO.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

No asistió, habiendo excusado su no asistencia, el señor Concejel D. Francisco Escartín Salas del grupo municipal Socialista.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, diez (10) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2019, y que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS “EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD”. FITE-2018.

Visto el expediente instruido para la contratación de la actuación denominada “Equipamiento y acondicionamiento de la Residencia Municipal de la Tercera Edad”, mediante procedimiento abierto simplificado. Esta actuación está subvencionada con cargo al Fondo de Inversiones de la provincia de Teruel de 2018, convocatoria de ayudas para el Plan de Reindustrialización de municipios mineros (infraestructuras

municipales en municipios muy mineros), con un importe de 300.000,00 euros, y debe de estar terminada al día 30 de mayo de 2020.

El Sra. Alcaldesa dio cuenta del acto de apertura de las ofertas y del informe-valoración de las Proposiciones recibidas emitido por la Unidad Técnica designada en la cláusula 7ª del Pliego de cláusulas económicas y administrativas aprobadas y que rigen su contratación. La Unidad Técnica valoró las ofertas en su reunión celebrada el día 18 de febrero de 2020. A la vista de lo practicado y a tenor del informe se propone su contratación con la empresa "Promociones ALTOGRA, S.L." de Teruel, con N.I.F. nº B-44129757, por los motivos de haber obtenido la mejor puntuación en los criterios para su adjudicación: 91,00 puntos.

Con estos trámites procede acordar por el Pleno su adjudicación, por lo que habiendo emitido dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, por unanimidad, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar válida la licitación celebrada y adjudicar el contrato de la obra y suministro "Equipamiento y acondicionamiento de la Residencia Municipal de la Tercera Edad", a la empresa "Promociones ALTOGRA, S.L." de Teruel, con N.I.F. nº B-44129757, por el importe de doscientos cuarenta mil setecientos noventa euros (240.790,00 €.), con el 21% del I.V.A. incluido, para el presupuesto principal; y además, treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con sesenta y tres céntimos (38.468,63 €.) en mejoras ofertadas y un plazo de ejecución de tres meses. En definitiva, al haber sido la oferta con la mejor puntuación según los criterios que rigen su adjudicación.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de participantes en la licitación.

TERCERO: Dar publicidad de la adjudicación provisional del contrato mediante inserción de anuncios en el perfil de contratante del Ayuntamiento: www.albalatedelarzobispo.com

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de este acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y así como los acreditativos de su aptitud para contratar. Igualmente, deberá proceder a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, tal como establece la cláusula 15 del Pliego.

QUINTO: En caso de no recibirse reclamaciones del resto de licitadores o de los interesados contra el resultado de la licitación, será elevada a definitiva la adjudicación provisional el plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo anterior, facultando expresamente para todo ello a la Sra. Alcaldesa, Dª. Isabel Arnas Andreu, al igual que, para la consiguiente firma del correspondiente contrato administrativo de las obras y suministros.

3.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y

ABREVIADO LAS OBRAS DE “ESTACIONAMIENTO PÚBLICO CUBIERTO EN PLAZA VOLUNTARIO”. PLAN FIMS 2019.

Considerando, que el Ayuntamiento tiene concedida en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles de 2019 (Plan FIMS) de la Diputación Provincial de Teruel, una subvención por importe de 56.000,00 euros, para la obra “ESTACIONAMIENTO PUBLICO CUBIERTO EN PLAZA VOLUNTARIO”.

Considerando que esta obra debe de estar terminada antes del día 30 de junio de 2020, para justificar la subvención concedida.

Considerando, que en el Presupuesto Municipal de 2020, existe consignación presupuestaria en la partida de gastos nº 1330-60900 del capítulo 6 de Inversiones, para realizar esta obra.

Considerando, que se ha elaborado proyecto de ejecución de estas obras, firmado por la Arquitecta D^a. Marta Clavería Esponera, que servirá como base en la contratación y que valora la actuación en 56.036,82 euros de presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido.

Considerando, que se ha efectuado el replanteo del proyecto y existe la disponibilidad de los terrenos.

Considerando, que los informes técnicos, las características de la actuación, el importe de la misma, y demás circunstancias que concurren y se justifican en el expediente, hacen que el procedimiento de contratación a la misma sea mediante procedimiento abierto simplificado y abreviado, previsto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por tener un valor estimado inferior a 80.000,00 euros, y en el art. 10 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la ejecución del contrato.

Examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de las obras denominado “ESTACIONAMIENTO PUBLICO CUBIERTO EN PLAZA VOLUNTARIO”, firmado por la Arquitecta D^a. Marta Clavería Esponera (Colegiado nº 1.866 de Aragón), que servirá como base en la contratación y que valora la actuación en cincuenta y seis mil treinta y seis euros con ochenta y dos céntimos (56.036,82 €.) de presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de “Estacionamiento Público Cubierto en Plaza Voluntario”, mediante

procedimiento abierto simplificado y abreviado previsto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que regirá el contrato y seguir la tramitación prevista en el señalado art. 159.6, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante y establecer como único criterio de adjudicación la oferta económicamente más ventajosa.

CUARTO: Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos nº 1330-60900 del Presupuesto Municipal de 2020.

QUINTO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO: Publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto de las obras.

4.- CONVOCATORIA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA MENOR DEL “ACONDICIONAMIENTO DEPÓSITO DE AGUA DE 25 M3. SITUADO EN EL PARAJE EL MURO”.

Considerando, que han surgido recientemente problemas en el abastecimiento de agua a la zona de “El Muro”, provenientes del precario depósito de agua que en su día se construyeron los propios vecinos del lugar. La situación es preciso solucionarla de forma urgente acondicionando de forma correcta el depósito existente.

Considerando, que la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el pasado día 11 de febrero de 2020, ya adoptó acuerdo eligiendo la solución considerada más correcta para acondicionar el señalado depósito de agua y encargar el correspondiente proyecto técnico.

Considerando, que ha esta zona se tiene previsto de ir dotándola de servicios urbanos a lo largo del presente año, dependiendo de las subvenciones que se nos puedan otorgar al Ayuntamiento para ello.

Considerando, que en el Presupuesto Municipal de 2020, existe consignación presupuestaria en la partida de gastos nº 1610-60900 del capítulo 6 de Inversiones, para realizar esta obra.

Considerando, que se ha elaborado proyecto de ejecución de estas obras, firmado por el Ingeniero de Caminos C. y P. D. Alejandro Garda di Nardo, que servirá como base en la contratación y que valora la actuación en 27.057,92 euros de presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido.

Considerando, que se ha efectuado el replanteo del proyecto y existe la disponibilidad de los terrenos.

Considerando, que los informes técnicos, las características de la actuación, el importe de la misma, y demás circunstancias que concurren y se justifican en el expediente, hacen que el procedimiento de contratación a la misma sea mediante procedimiento de contrato menor de obras, previsto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por tener un valor estimado inferior a 40.000,00 euros, y en el art. 4 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

El grupo Socialista propuso que se estudiara la posibilidad de poner una placa solar para el suministro eléctrico del clorador del agua, a lo que se le contestó por el equipo de gobierno que lo tenían pensado hacer.

Examinada la documentación que acompaña al expediente y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de las obras denominado "ACONDICIONAMIENTO DEPÓSITO DE AGUA DE 25 M3. SITUADO EN EL PARAJE EL MURO", firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alejandro Garda di Nardo (Gabinete de Ingeniería Perfil 7, S.L. de Teruel), que servirá como base en la contratación y que valora la actuación en veintisiete mil cincuenta y siete euros con noventa y dos céntimos (27.057,92 €.) de presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento Depósito de Agua de 25 m3. situado en el paraje El Muro", mediante procedimiento de contrato menor de obras previsto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el art. 10 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

TERCERO: Solicitar al menos tres presupuestos a sendas empresas capacitadas para la realización de las obras, preferentemente de la localidad, y establecer los siguientes criterios para su adjudicación:

- El único criterio para la adjudicación será a la oferta económicamente más ventajosa.
- Que el empresario se comprometa a realizar las obras antes de dos meses.

CUARTO: Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos nº 1610-60900 del Presupuesto Municipal de 2020.

QUINTO: Debido a la necesidad y urgencia de las obras facultar a la Sra. Alcaldesa D^a. Isabel Arnas Andreu, para su contratación y para cuantas gestiones sean precisas realizar para su ejecución.

5.- ELECCIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Por parte del grupo político "Ciudadanos" del Bajo Martín, representado por D. Antonio Miguel Serón, se presentó alegación sobre incompatibilidad para el cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad de D. José-María Gasco de la Rosa y nuevamente interesado en renovar el cargo. El Pleno de la Corporación en sesión de

14 de octubre de 2019, acordó solicitar al T.S.J.A. (al que le corresponde hacer el nombramiento), informe o dictamen sobre la misma, antes de proceder a la nueva elección del cargo de Juez de Paz Titular de la localidad.

Con fecha 15 de enero de 2020 el T.S.J.A. contesta enviando un Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 5 de diciembre de 2019, en el que se señala por éste que la actividad consistente en ser socio de una empresa de Servicios Funerarios, como lo es D. José-María Gasco de la Rosa, es incompatible con el cargo de Juez de Paz. Y ello en aplicación de los artículos 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el artículo 330.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 14.2.b) del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; dado que determinadas competencias de los jueces de paz tales como funciones de Registro Civil y de levantamiento de cadáveres, guardan relación con los servicios funerarios prestados por la empresa de la que es socio el actual Juez de Paz, lo que haría que la imparcialidad o independencia del Juez de Paz pudieran verse afectados.

Visto el expediente tramitado para proveer la plaza de Juez de Paz Titular del Municipio y considerando que se presentaron dos solicitudes para optar a la plaza correspondiendo a los vecinos:

- D. Isidro-Javier Pina Garralaga, con fecha 05/09/2019.
- D. José-María Gasco de la Rosa, con fecha 11/09/2019.

Considerando, que el candidato D. José-María Gasco de la Rosa no reúne, en vista de lo anteriormente señalado, todas las condiciones precisas y se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Considerando, que el candidato D. Isidro-Javier Pina Garralaga en cambio sí que se considera que reúne todas las condiciones precisas y no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico ha informado favorablemente la elección del candidato señalado en el párrafo anterior.

El portavoz del grupo Popular D. Víctor-Manuel Martín Cardeñosa leyó el texto siguiente: *“El grupo Popular quiere agradecer públicamente a D. José María Gasco de la Rosa la labor realizada durante todos los años que ha desempeñado el cargo de juez de paz movido por un impulso altruista. No es fácil interponerse entre dos particulares para intentar mediar entre ellos y José Mari lo ha hecho de forma ejemplar.”*

El portavoz del grupo Socialista D. Jesús Escartín Salas ratificó lo indicado por el grupo Popular y añadió que aquí había habido una mala actitud por un partido que forma parte del equipo de gobierno, donde se habían aprovechado de su puesto para vetar a D. José María Gasco para el cargo, por enemistades personales.

El Concejal del grupo Socialista D. Narciso Pérez Vilamajó indicó que el grupo Socialista se iba abstener de votar por el motivo expuesto muy a su pesar, no queriendo ser partícipes de la situación creada, ya que el candidato D. Javier Pina

Garralaga les parece una excelente persona e incluso tienen amistad con él. Con lo denunciado por el grupo Ciudadanos, todos los Ayuntamientos anteriores durante más de veinticinco años habríamos estado prevaricando aceptando como Juez de Paz a D. José-María Gasco de la Rosa.

En consecuencia con lo manifestado, con seis votos a favor pertenecientes a los grupos municipales de Partido Popular y Ciudadanos, y cuatro abstenciones pertenecientes al grupo Socialista, el Pleno de la Corporación Municipal adoptó del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Designar para el desempeño de Juez de Paz TITULAR de Albalate del Arzobispo a D. ISIDRO-JAVIER PINA GARRALAGA, cuyos datos personales son los siguientes:

- D.N.I. nº 25.141.857-M.
- Fecha nacimiento: 22-04-1965.
- Domicilio: Calle Tremedal, nº 120. Casa 1 de (C.P. 44540) Albalate del Arzobispo.
- Profesión: Empleado de Banca.
- Estudios: Bachiller Superior y COU.

El cual reúne las condiciones exigidas por los artículos 102 y 302 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y no se considera incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 102, 303 y 389 de dicha Ley.

SEGUNDO: Remitir copia del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Alcañiz para su elevación a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, proponiendo su nombramiento.

6.- DECLARACIÓN EN DEFENSA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO AFECTADOS POR EL CIERRE DE LA CENTRAL TÉRMICA DE ANDORRA.

Por parte del sindicato Unión Comarcal de CC.OO. del Bajo Aragón, Andorra y Cuencas Mineras, se nos pide una declaración institucional de este Ayuntamiento como apoyo a la Plataforma de Subcontratas de la Central Térmica de Andorra, a la Asociación Minero-Eléctrica de antiguos trabajadores de Endesa de Aragón y al Comité de la Central Térmica de Andorra, con motivo de la incertidumbre que se está viviendo por el conjunto de las plantillas de trabajadores de la central térmica de Andorra, ya que el 1 de julio de este año finaliza su actividad y se han incumplido hasta ahora el calendario relacionado con la firma del convenio de transición y de los compromisos para garantizar la continuidad laboral de los trabajadores en otras actividades.

Este sábado, día 29 de febrero, hay una manifestación en Zaragoza para exigir un compromiso detallado y firmado de las diferentes administraciones y de las empresas involucradas para poner en marcha sus planes de energías renovables en la zona. Y también, para exigir planes de formación y contrataciones de trabajadores para acometer las labores de desmontaje de la central térmica con la plantilla de personal actual para su continuidad laboral de forma inmediata.

Estando de acuerdo con la petición todos los grupos municipales compartiendo la incertidumbre de los trabajadores afectados por el cierre de la Central Térmica de Andorra, por unanimidad, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento del Arzobispo a los sindicatos de trabajadores de la zona de Andorra y al Comité de la Central Térmica de Andorra en sus reivindicaciones para que se les dé a los trabajadores actuales dependientes de la actividad de la Central Térmica que va a cerrar, una salida laboral inmediata tal como se comprometieron con ellos las diferentes administraciones, las empresas que quieren poner en marcha proyectos de energías renovables en la zona y la propia Endesa con contrataciones para acometer las labores de desmontaje de la Central Térmica.

SEGUNDO: Remitir copia de este acuerdo a la Unión Comarcal de CC.OO. y al Comité de la Central Térmica de Andorra.

7.- INFORMACION DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

1. El día 20 de enero se contrataron a tres personas con cargo al Plan de Empleo. Dos de ellas formando parte de la Brigada Municipal de obras y un tercero al que se le han asignado las labores de limpieza y jardinería.
2. Ha finalizado el contrato de servicios para el mantenimiento de las piscinas, el albergue, pabellón polideportivo y mantenimiento del parque. El empleado de mantenimiento ha asumido el mantenimiento del pabellón polideportivo y el empleado de jardinería y limpieza viaria, el mantenimiento y limpieza del parque infantil dentro de sus horarios de trabajo. La limpieza de los vestuarios del pabellón polideportivo la hacen las limpiadoras del colegio y la escuela infantil habiéndoles aumentado 2 horas a la semana a cada una, lo que supone un coste de unos 120 euros al mes aproximadamente.
3. Se ha sacado a subasta el albergue municipal por un precio base de 1.500,00 euros anuales, y en los próximos meses se hará lo mismo con el bar de la piscina.
Con estas medidas, el Ayuntamiento de Albalate espera ahorrar en torno a 21.000 euros anuales.
4. Por otro lado, ha quedado vacante, al renunciar a ellas, las tareas de limpieza de parte de la Casa de Cultura, la cual va a asumir la empleada que limpiaba las oficinas de ADIBAMA, situadas en el mismo edificio y el puesto de informador turístico, el cual también se ha publicado ya la convocatoria.
5. Se ha renovado la Junta Directiva de ADIBAMA reeligiendo a Carlos Abad como presidente, al cual enviamos un afectuoso abrazo ya que está hospitalizado por un grave problema de salud.
6. Esta mañana nos ha convocado el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico a la presentación del borrador y apertura de proceso de participación pública del Convenio para la Transición Justa con el cual cuentan con las Comarcas de Andorra Sierra de Arcos, Bajo Martín y algunos de los municipios de Bajo Aragón. Se va a empezar a trabajar en el borrador, nosotros, como agente implicado participaremos activamente en este proceso, el cual, según se nos ha indicado, priorizará los proyectos generadores de empleo.

7. Tras las fuertes nevadas producidas el mes pasado, redactamos un informe con todos los daños producidos, tanto a nivel municipal como a particulares y enviamos una valoración económica de los mismos a DPT, a DGA y a Subdelegación del Gobierno. Por el momento ninguna de las tres instituciones se han comprometido con ninguna partida presupuestaria.
8. A consecuencia de la nevada se derrumbaron 2 viviendas entre la C/Cantón Curto y C/ Baja. Días después, se produjeron más desprendimientos afectando a varias viviendas ubicadas en la confluencia de ambas calles lo que nos obligó a restringir el paso y desalojar a varios vecinos de sus viviendas habituales y prohibirles la entrada en segundas residencias. La arquitecta municipal dictó declaración de ruina de dichas viviendas y hemos negociado con los propietarios las condiciones del derribo necesario.
9. Nos reunimos con la Directora General de Vivienda del Gobierno de Aragón y estamos en contacto con este Departamento y con el de Presidencia buscando asesoramiento y financiación.
10. El pasado lunes asistimos a una jornada en Comarca sobre normativa de protección en eventos culturales y deportivos y plan de emergencias de protección civil.
11. La programación de Navidad contó con 30 actividades entre los días 14 de diciembre y 5 de enero, realizados con la colaboración de numerosas asociaciones y colectivos.
12. Celebramos una Hoguera Popular el día de San Antón en la que todo el que quiso pudo ir a asar su propia cena en un ambiente de armonía con el resto de vecinos. La Comisión de Cultura, reunida el pasado lunes, acordó incluir música y barra para el año que viene.
13. El pasado día 22 de febrero se celebró Carnaval. El Ayuntamiento colaboró con el AMPA en la celebración, con la Escuela Infantil y el Casino Recreativo y Cultural en los eventos que organizaron.
14. El 23 de febrero, el Ayuntamiento colaboró en la organización del cross de Albalate, organizado por la Comarca del Bajo Martín.
15. Está prevista inaugurar el día 1 de marzo una exposición ornitológica organizada por la Asociación Ornitológica del Bajo Martín.
16. El día 3 de marzo se celebrará el día del árbol. Los niños del colegio plantarán 100 pinos en una ladera del cabezo del Palomar.
17. Ha comenzado el taller de empleo con 8 alumnos para mejorar el entorno del Santuario de Arcos.
18. La Brigada Municipal está arreglando los accesos al Santuario, los cuales estaban muy deteriorados.
19. Nos han contestado del IAF que podemos justificar la subvención concedida para ampliación del alumbrado público legalizando la instalación y presentando el boletín en industria por lo que hoy ha estado revisando Andrés Bordonaba las deficiencias detectadas para poder enviarnos un presupuesto y legalizar la instalación. Después entraremos a solucionar los problemas de iluminación.
20. Se va a realizar la SESE BIKE TOUR, el día 19 de abril. Como el año pasado, pasará por nuestro municipio.
21. La empresa Construcciones Valera está demoliendo el paletón de la C/ Baja que se cayó a consecuencia de la nevada y aprovecharemos para pavimentar el solar y sacar las aguas.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Por el portavoz del grupo socialista D. Jesús Escartín Salas se interesó como estaba actualmente el contrato o convenio del Ayuntamiento con la profesora de música D^a Ana Sola Montero, ya que en el pasado Pleno del mes de octubre se acordó cambiarle el contrato de servicios que tenía por un convenio de colaboración.

La Sra. Alcaldesa le indicó que la profesora de música se negó a firmar el nuevo convenio de colaboración, por lo que se mantiene el contrato de servicios que tenía hasta el mes de septiembre de este año en que se volverá a retomar el convenio de colaboración. Ello se les explicó a las familias de los alumnos de la escuela de música de esta profesora.

B) Igualmente, el portavoz del grupo Socialista preguntó si ya se contaba con un presupuesto de los derribos necesarios hacer en la zona de la calle Baja y Cantón Curto, así como quien iba a llevar la dirección de los trabajos, que empresa los iba a ejecutar y como se pensaba pagarles. Estima que el asunto es urgente el acometerlo y lleva mucha lentitud.

La Sra. Alcaldesa explicó las gestiones y actuaciones llevadas hasta la fecha. Indicó que primeramente se encargó las gestiones, informes y la dirección técnica de los trabajos a la Arquitecta D^a. Marta Clavería Esponera, pero con la conformidad de ésta ahora se van a llevar por el Arquitecto D. José-Fernando Murria Cebrián y el Aparejador D. Ramón Igado.

Continuó la Sra. Alcaldesa repasando todas las gestiones realizadas, que son muy complejas: Se han adoptado medidas provisionales para evitar males mayores tales como desalojos de familias, apuntalamientos y cierre de la circulación a personas y vehículos. Igualmente se han celebrado reuniones con los propietarios afectados proponiéndoles soluciones y se ha hecho un seguimiento exhaustivo de la evolución de los derrumbamientos súbitos y de las grietas. También se han estado visitando las casas próximas, que pudieran verse afectadas, etc. Los trabajos que hay que hacer inicialmente ya se prevén en más de 60.000,00 euros, pero cuando se tenga el proyecto de derribos se sabrá con más exactitud, el cual se espera tener en la próxima semana y se podrá empezar a trabajar.

Finalmente, La Sra. Alcaldesa indicó que se están solicitando ayudas económicas para afrontar estos gastos y hay esperanza de que al final lleguen. Pero de momento habrá que afrontarlos con nuestros propios recursos.

C) Respecto al Taller de Empleo para la rehabilitación del entorno del Santuario, el portavoz Socialista preguntó cuantas barbacoas tenían previstas construir.

La Sra. Alcaldesa indicó que en principio una comunitaria solamente. Ya que hay muchas tareas que realizar y no se llegará a todas. Las Brigada Municipal podrá ayudarles si no la pudieran terminar e incluso hacer alguna más. Los trabajos y tiempos los marca la Directora y el Docente del Taller Empleo.

D) Finalmente el portavoz Socialista indicó que las cuentas de los servicios que estaban externalizados y ahora se vuelven a realizar con personal contratado del Ayuntamiento, habrá que hacerlas al final del año. Ellos creen que van a resultar más caros y seguramente con peor calidad.

La Sra. Alcaldesa indicó que lo que se ha hecho es reasignar tareas y organizar mejor las tareas, haciéndolo todo con el personal existente sin aumentar gastos. De momento no hay quejas en el funcionamiento de estos servicios.

E) Por la concejal del grupo Socialista, D^a Mercedes Izquierdo Gracia se transmitió la mala imagen transmitida por el Ayuntamiento con motivo de la clausura del taller de empleo socio sanitario de la Comarca del Bajo Martín realizado en la Casa de Cultura de Albalate. Había trabajadoras-alumnas de todos los pueblos, vinieron los representantes del INAEM y de la Comarca, así como Alcaldes o representantes de todos los Ayuntamientos y del equipo de gobierno nuestro no acudió nadie. Tampoco se recibieron excusas o avisos sobre su no asistencia y nadie sabía nada.

La Sra. Alcaldesa indicó que ella tuvo que acudir a una reunión importante en Zaragoza y transmitió que se avisará sobre su no presencia en la clausura. Los demás concejales del equipo de gobierno tienen su trabajo que atender. No hubo ninguna mala intención al no acudir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día señalado en la convocatoria, la Sra. Presidenta levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

ISABEL ARNAS ANDREU.

AURELIO ABELLÁN ANDRÉS.